

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/ SAAO núm. 301, de fecha 11 de julio de 2008.

Extracto del acto: Resolución relativa a las solicitudes de Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de Pasas.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 27, Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

9. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Lopera Zorrilla, José Luis, 74816259 L.

Procedimiento/Núm. de Expte.: Ayuda al Cultivo de Uvas destinadas a la Producción de determinadas variedades de pasas, referente a la campaña de comercialización 2007/2008/ 703409. Fecha e identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia 1/2008, de fecha 12 de marzo de 2008.

Extracto del acto: Comunicación del resultado de la Validación de la Base de Datos de la solicitud de Inscripción de la campaña 2007/2008.

Acceso al texto íntegro: Avda. de la Aurora, 27, Málaga. Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

ANUNCIO de 2 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución del Director General de FA DGFA/SCAPG, de 30 de septiembre de 2008, por la que se suspende la autorización como comprador transformador en el régimen de tasa láctea a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente por el presente anuncio se notifica a la persona interesada, el acto administrativo que se indica, concediéndole el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca a contar desde el día siguiente a la publicación de presente anuncio:

«Con fecha 30.9.2008 se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director General de Fondos Agrarios DGFA/SCAPG, Félix Martínez Aljama:

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE FONDOS AGRARIOS, DGFA/SCAPG, POR LA QUE SE SUSPENDE LA AUTORIZACIÓN COMO COMPRADOR TRANSFORMADOR EN EL RÉGIMEN DE TASA LÁCTEA A LA ENTIDAD GRANJA DEL SOL, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

H E C H O S

Primero. Con fecha 15 de junio de 1993 se autorizó a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, para poder ejercer su actividad como comprador transformador en el régimen de la tasa láctea. La entidad ha venido ejerciendo la actividad de manera continuada hasta el período 2007/2008, en el que el interesado no ha realizado compras de leche.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La Consejería de Agricultura y Pesca es competente para resolver el presente expediente en virtud del Decreto 754/2005, de 24 de junio, y del Acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2004, sobre reparto competencial Estado-

Comunidades Autónomas, en lo que se refiere al régimen de tasa láctea, mediante el establecimiento de un nuevo marco de asignación de funciones.

El Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, designa y autoriza a la Consejería de Agricultura y Pesca como Organismo Pagador en Andalucía.

Segundo. El artículo 17.2 del Real Decreto 754/2005, de 24 de junio, establece que "cuando transcurra un período sin que el comprador haya realizado compras de leche, su autorización quedará en suspenso y no estará obligado a presentar durante el segundo período tras el primero sin actividad las declaraciones establecidas en este Real Decreto. Si el comprador desea reanudar las compras en el transcurso del segundo período, deberá comunicarlo a la autoridad competente que le concedió la autorización en el plazo establecido en el artículo 12.1. En este caso, la autorización volverá a considerarse en activo desde la fecha en la que se declare la primera compra".

Dada la atribución de competencias a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de tasa láctea de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de 11 de junio de 2004, en caso de que el interesado desee reanudar la actividad, deberá comunicarlo por escrito a la Dirección General de Fondos Agrarios, de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sita en C/ Tabladilla, s/n, 41071-Sevilla, según disponen los artículos 9.2 y 6.2 de la Orden de 11 de abril de 2007.

El plazo de solicitud quedará comprendido entre el 1 de septiembre y 31 de octubre de 2008, y su autorización volverá a considerarse en activo desde la fecha en la que declare la primera compra.

Vistas las demás normas que regulan este régimen y las de general aplicación, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar en suspenso la autorización como comprador transformador de leche de vaca en el régimen de la tasa láctea a la entidad Granja del Sol, Sociedad Cooperativa Andaluza, con NIF-F41100652 y número de Registro de comprador autorizado 411066213.

Notifíquese la presente Resolución al interesado en forma legal con indicación de que contra la misma podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero. Sevilla, a 30 de septiembre de 2008. El Director General de Fondos Agrarios. Fdo.: Félix Martínez Aljama.»

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente